

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 157-2008

Guatemala, 22 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones que conllevan sustitución de fuentes específicas de financiamiento, destinadas a cubrir diversos compromisos adquiridos durante el presente año, con cargo al Préstamo BID-1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"; y a la Donación de la Unión Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **543** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones de asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
45	Ministerio de Economía	52	61	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
46	Ministerio de Economía	11	11	123,806.00	123,806.00	
		61	52	880,747.00	880,747.00	1,004,553.00
	TOTAL :					<u>6,004,553.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>Q. 6,004,553.00</u>
11	Ingresos corrientes		Q. 123,806.00
	11-0000-0000 Sin Organismo		Q. 123,806.00
52	Préstamos externos		Q. 5,000,000.00
	52-0402-0095 BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"		Q. 3,950,000.00
	52-0403-0035 BIRF-7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Rural"		Q. 1,050,000.00
61	Donaciones externas		Q. 880,747.00
	61-0401-0011 Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana"		Q. 578,947.00
	61-0401-0017 Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Apoyo de las Negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea"		Q. 163,800.00
	61-0510-0001 Donación de la Organización de Estados Americanos OEA-SEDI/AICD/AE/022/06 "Plataforma para el Fomento del Comercio Solidario en Guatemala"		Q. 138,000.00
		<u>CREDITO</u>	<u>Q. 6,004,553.00</u>
11	Ingresos corrientes		Q. 123,806.00
	11-0402-0082 Contrapartida del Préstamo BID-1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"		Q. 123,806.00
52	Préstamos externos		Q. 880,747.00
	52-0402-0082 BID-1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"		Q. 880,747.00
61	Donaciones externas		Q. 5,000,000.00
	61-0409-0016 Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"		Q. 5,000,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,004,553.00</u>	<u>6,004,553.00</u>
Ministerio de Economía	<u>6,004,553.00</u>	<u>6,004,553.00</u>
Funcionamiento	6,004,553.00	6,004,553.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **SEIS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,004,553.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

